



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1047

Bogotá, D. C., miércoles, 23 de noviembre de 2016

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 17 DE 2016

(noviembre 2)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2016-2017

Primer periodo

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá D. C., el día dos (2) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime
Andrade Serrano Hernán
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlein Echeverría Roberto
Mota Solarte Carlos Fernando
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Valencia Laserna Paloma

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

López Hernández Claudia

López Maya Alexander

Morales Hoyos Viviane

Rangel Suárez Alfredo

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2016

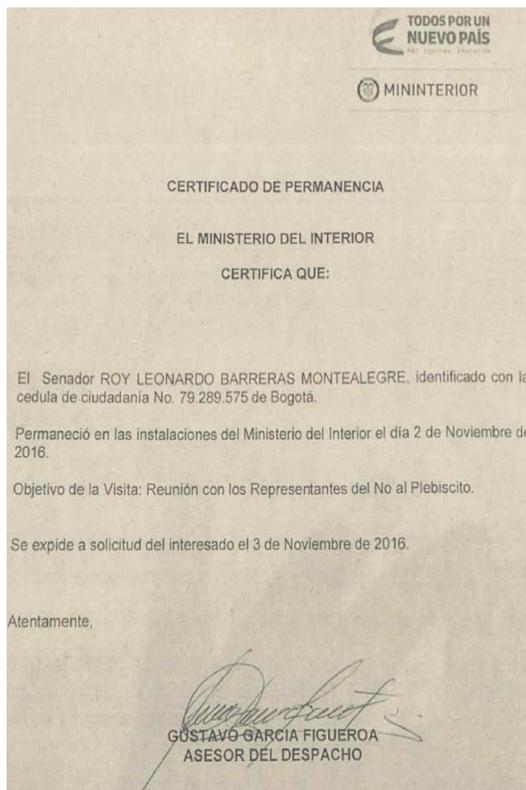
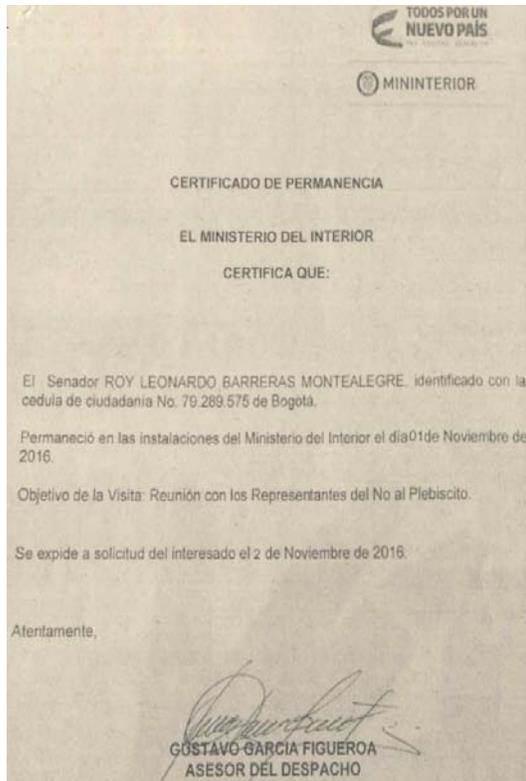
Doctor
GUILLERMO GIRALDO
SECRETARIO GENERAL
Comisión Primera Senado de la República
Ciudad,

Referencia: Remisión certificación permanencia Ministerio del Interior

Respetado Dr Guillermo, por instrucciones del Senador Roy Barreras y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, adjunto a esta comunicación la certificación expedida por el Ministerio del Interior, correspondiente a los días 01 y 2 de noviembre, que justifica la inasistencia del Senador a la sesión de la Comisión primera de estos dos días.

Agradezco su colaboración,

YURY LINETH SIERRA TORRES
Asistente UTL



La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

Siendo las 10:20 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2016-2017

Primer Periodo

Día: miércoles 2 de noviembre de 2016

Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 09 del 20 de septiembre de 2016, *Gaceta del Congreso* número 936 de 2016; **Acta número 10** del 5 de octubre de 2016, *Gaceta del Congreso* número 943 de 2016; **Acta número 11** del 18 de octubre de 2016; **Acta número 12** del 19 de octubre de 2016; **Acta número 13** del 24 de octubre de 2016; **Acta número 14** del 25 de octubre de 2016; **Acta número 15** del 26 de octubre de 2016; **Acta número 16** del 1º de noviembre de 2016

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 56 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016

PROPOSICIÓN NÚMERO 33

Con el objetivo de garantizar la participación ciudadana invítese a un representante de la Fundación Colombiana de Ética y Bioética (Fuceb), a la Procuraduría General de la Nación, a la Conferencia Episcopal, al Instituto de Fertilidad Humana (Inser), a la Fundación Derecho a Nacer, a las Redes de Bioética de la Universidad Nacional de Colombia, Javeriana, el Bosque y de Antioquia para que sean escuchados en el transcurso del debate que surte en Comisión Primera del Senado de la República el **Proyecto de ley número 56 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Firmado:

La Senadora de la República,

Honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos*.

2. Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las mujeres en la representación política, y en cargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández, Arleth Casado, Rosmery Martínez Rosales, Sofía Gaviria Correa, Nora García Burgos, Viviane Morales Hoyos, Maritza Martínez Aristizábal, Doris Vega Quiroz, Miriam Paredes Aguirre.* Honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Sandra Ortiz Nova.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 881 de 2016

3. Proyecto de acto legislativo número 05 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, María del Rosario Guerra, Fernando Araújo Rumié.* Honorables Representantes *Rubén Darío Molano, Margarita Restrepo, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón, Federico Hoyos.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016

4. Proyecto de acto legislativo número 02 de 2016 Senado, por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política.

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández, Maritza Martínez Aristizábal, Armando Benedetti Villaneda, Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Prieto Riveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro.* Honorables Representantes *Angélica Lozano, Angélica Robledo, Alirio Uribe, Óscar Ospina, Sandra Ortiz, Ana Cristina Paz* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Claudia López Hernández.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2016

5. Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango,* honorables Representantes *Luis Horacio Gallón Arango.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016

6. Proyecto de acto legislativo número 04 de 2016 Senado, por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Ramos Maya, Paola Andrea Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía, Paloma Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Fernando Araújo Rumié.* Honorables Representantes *María Fernanda Cabal, Fernando Sierra, Samuel Hoyos.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Paloma Valencia Laserna*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016

7. Proyecto de acto legislativo número 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 114 y los numerales 8 y 9 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia. (Control político antes de control).

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, Éverth Bustamante García, Daniel Cabrales Castillo, Fernando Araújo Rumié, Susana Correa Borrero, María del Rosario Guerra de la Espriella, José Obdulio Gaviria, Alfredo Ramos Maya, Alfredo Rangel Suárez.* Honorables Representantes *Álvaro Hernán Prada.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016

8. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2016

9. Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

Autores: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino*. Honorables Representantes *Angélica Lozano*, *Carlos Navas Talero*, *Carlos Abraham Jiménez*, *John Eduardo Molina*, *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 646 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2016

10. Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E. y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández*, *Arleth Casado*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Sofía Gaviria Correa*, *Nora García Burgos*, *Viviane Morales Hoyos*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Doris Vega Quiroz*, *Miriam Paredes Aguirre*. Honorables Representantes *Angélica Lozano Correa*, *Sandra Ortiz Nova*.

Autor: honorables Senadores *Edison Delgado Ruiz*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016

11. Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

Autor: honorables Senadores Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez*, *Neira*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 852 de 2016

12. Proyecto de ley número 125 de 2016 Senado, 17 de 2015 Cámara, mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.

Autores: honorables Representantes *Édward David Rodríguez*, *Tatiana Cabello Flórez*, *Álvaro Hernán Prada*, *Pierre Eugenio García*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Ciro Alejandro Ramírez*, *Carlos Alberto Cuero*. Honorables Senadores *Alfredo Ramos Maya* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 511/115

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016

13. Proyecto de acto legislativo número 10 de 2016 Senado, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Ernesto Macías Tovar*, *Daira Galvis Méndez*, *Jimmy Chamorro Cruz*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Milton Rodríguez Sarmiento*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Mauricio Lizcano Arango*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Jorge Robledo Castillo*, *Roosevelt Rodríguez Rengifo*, *Hernán Andrade Serrano*. Honorables Representantes *Fernando Sierra*, *Samuel Hoyos*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 704 de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrada esta y sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 09 del 20 de septiembre de 2016 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2016; Acta número 10 del 5 de octubre de 2016 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2016; Acta número 11 del 18 de octubre de 2016; Acta número 12 del 19 de octubre de 2016; Acta número 13 del 24 de octubre de 2016; Acta número 14 del 25 de octubre de 2016; Acta número 15 del 26 de octubre de 2016; Acta número 16 del 1° de noviembre de 2016

La Presidencia abre la discusión de las actas: **Acta número 09 del 20 de septiembre de 2016 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2016;**

Acta número 10 del 5 de octubre de 2016 publicado en la Gaceta del Congreso número 943 de 2016, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 56 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.*

PROPOSICIÓN NÚMERO 33

Con el objetivo de garantizar la participación ciudadana invítase a un representante de la Fundación Colombiana de Ética y Bioética (Fuceb), a la Procuraduría General de la Nación, a la Conferencia Episcopal, al Instituto de Fertilidad Humana (Inser), a la Fundación Derecho a Nacer, a las Redes de Bioética de la Universidad Nacional de Colombia, Javeriana, el Bosque y de Antioquia para que sean escuchados en el transcurso del debate que surte en **Comisión Primera del Senado de la República el Proyecto de ley número 56 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.**

Firmado:

La Senadora de la República,

Honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos.*

La Secretaría informa que no se encuentra presente el ponente, en cuanto a la citante de la Proposición número 33 no se encuentra presente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las mujeres en la representación política, y en cargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, bueno, debo saludar a todos los colegas, a usted señor Presidente y Vicepresidente, como autora de este Proyecto de ley estatutaria número 31 del 2016 Senado y a nombre de nuestro partido opción ciudadana quiero resaltar la importancia de este proyecto por cuanto es un proyecto que ya había presentado la bancada de mujeres del

Congreso y hoy nuevamente ponemos a consideración porque lo que busca es lograr avanzar hacia la paridad para que la participación en política de las mujeres sea igualitaria, sea una realidad y por ende también se reivindican los derechos de las mujeres y el papel en la sociedad.

El objeto del proyecto es muy sencillo, ustedes recuerdan que en el proyecto de reforma de equilibrio de poderes quedó contemplado y hoy lo que queremos es desarrollar estos principios de paridad, alternancia y universalidad que están contemplados en la constitución política de Colombia y que exactamente como he dicho anteriormente lo que queremos de aquí en adelante es lograr que la mujer tenga una participación igualitaria en los cargos no solamente en política, sino también en los cargos de las ramas del poder público, los órganos que la integran y los órganos autónomos e independientes de los partidos.

Podemos observar de igual manera como escasamente aunque somos las mujeres en este país doctor Gerlein desafortunadamente somos la mayoría, el 51.8 por ciento de la población somos mujeres, pero desafortunadamente cuando hay que tomar decisiones en función de la vida política, económica, social y cultural del país poco se nos tiene en cuenta, por eso hoy lo que decimos frente a este tema es que solamente en estos cargos de elección popular estamos representadas solamente en un 16 por ciento.

Decirle que en el pasado proceso electoral se presentaron 36.137 aspirantes, de ellas solo fueron elegidas 3.846, o sea el 10.64 por ciento doctor Galán solamente fueron elegidas, hoy tenemos por ejemplo el caso del Congreso, solamente congresistas hoy tenemos un 21 por ciento como representantes tanto en el Senado como en la Cámara, gobernadoras solamente el 16 por ciento, en las alcaldías del país solamente tenemos un 12 por ciento, en las asambleas el 14 por ciento y en los consejos del país solamente el 16 por ciento.

Y lo peor aún es que doctor Galán de 142 países en el mundo con mayor inequidad por la presencia política de las mujeres Colombia ocupa el puesto 67, eso quiere decir que aún estamos en baja la representación de las mujeres en todos estos escenarios, pero en su mayoría la ley de cuotas no se está cumpliendo en algunas ramas como en el poder público, la rama ejecutiva por ejemplo, el máximo nivel decisorio está representado en un 38 por ciento en las mujeres, en la rama judicial el cumplimiento promedio de la ley de cuotas está en un 35 por ciento, en la rama legislativa no hay aun representación, en la organización electoral tampoco lo hay y en los organismos de control en los cargos de decisión está representada en un 67 por ciento.

Quiere decir esto que lo que hoy se está planteando es como garantizamos exactamente la participación política de las mujeres en el país, uno al interior o más bien en los partidos, como en sus estatutos debe hacerse la reforma y quedar contemplado que tanto en las direcciones municipales, departamentales y nacionales se debe tener en cuenta que efectivamente en estos niveles hay principios de paridad, universalidad y alternancia.

En la inscripción de candidatos de igual manera como se dijo en equilibrio de poderes la conformación paritaria y alternada con aumento progresivo en todas las instancias a las corporaciones públicas, lo que hoy propone este proyecto es que en el 2018 se va a conservar lo que tenemos hoy en la ley que es el 30 por ciento, pero ya vendría aumentando que para el 2022 no sería el 30 por ciento sino el 40 por ciento y en el 2026 llegaríamos a estar en igualdad de condiciones o sea sería el 50 por ciento hombres y mujeres.

Con eso diría yo que en términos generales el proyecto exactamente lo que busca es que a partir de los procesos electorales que vienen exactamente la participación de la mujeres debe ser en forma equitativa, que hay igualdad, que la conformación de listas se cumplan estas propuestas que quedan contempladas precisamente en este proyecto de ley que lo que busca es que haya esa participación real y efectiva de las mujeres en todos los cargos, no solamente de elección popular sino en todas las ramas del poder público.

Por otro lado decirles que en la reforma de equilibrio de poderes, en la constitución de igual manera en el artículo 262 en unos de sus párrafos exactamente voy a leerlo textualmente para que tengamos conocimiento que allí exactamente se decía que en la conformación de las listas se observaran en forma progresiva entre otros los principios de paridad, alternancia y universalidad según lo determine la ley.

Entonces qué gran responsabilidad con este proyecto, en primera instancia tenemos los partidos, porque si a nivel interno no reformamos o modificamos los estatutos para que se integren estos términos de paridad, alternancia y universalidad, en todos los órganos de dirección, tanto municipal, departamental y nacional pues es muy difícil que de igual manera logremos que en estos 12 años por fin tengamos la oportunidad de las mujeres de lograr que haya esa equidad en estos espacios de participación y en la toma de decisiones.

Al interior de las ramas del poder público, los órganos que la integran y los órganos autónomos e independientes, yo pienso señor Presidente como en términos generales, porque simplemente este proyecto es como lo dije anteriormente es darle herramientas para que podamos de verdad lograr que estos principios queden contemplados en todas las instancias del poder público.

Y yo pienso que hoy que estamos hablando de paz en este país, para que haya una verdadera paz debemos tener en cuenta que efectivamente si no hay igualdad, que si no hay equidad pues es muy difícil que se hable de una paz estable y duradera para construirla se necesita fortalecer la democracia, señor Presidente y una de las formas más efectivas para construir la democracia en el país es ir incluyendo paritariamente la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones.

Sin embargo todos sabemos que para las mujeres doctora Paloma es muy difícil participar en política por diferentes factores, las condiciones políticas,

sociales, económicas, culturales que tenemos efectivamente impiden por tantas tareas que tenemos que asumir las mujeres en la sociedad nos impide a veces participar en estos espacios tan importantes porque es donde se define la vida del país y en donde nosotros debemos de igual manera poder aportar y participar porque estamos en la capacidad, nos hemos preparado para asumir estos retos, pero vemos que cada día la sociedad, los partidos, el Estado no hace un acompañamiento, no hace un apoyo pues es muy difícil que la mujer logre que efectivamente podamos participar en igualdad de condiciones en todos estos espacios de la vida del país.

Entonces señor Presidente yo dejaría ahí como en términos generales este es el proyecto de ley de reforma estatutaria 31 del 2016.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, le recordamos a los miembros de la Comisión Primera que esta es una ley estatutaria que requiere para su aprobación mayoría absoluta. Me ha pedido el uso de la palabra el Senador Hernán Andrade, el Senador Roosevelt, pero antes de... la Senadora Paloma, pero antes de la intervención de los senadores sírvase señor Secretario leer las proposiciones que han radicado los miembros de la Comisión Primera e invitaciones que han llegado a la secretaría.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición

CONGRESO DE LA REPUBLICA ECUATORIANA
ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Manuel Enriquez Rosero
Senador de la República
PROPOSICION ADITIVA #40

A la proposición No. 21 respecto de la citación a sesión de la Comisión Primera en la ciudad de Tumaco, sírvase citar también a los siguientes funcionarios del Gobierno Nacional: Dr. Luis Gilberto Muntio Ministro de Ambiente, Dra. Mariana Escobar Arango Directora de la Agencia para la Renovación del Territorio, Dr. Miguel Samper, Director de la Agencia Nacional de Tierras y al Dr. Carlos Eduardo Gáchem Director de la Agencia Nacional de Desarrollo Rural; para que en dicha sesión se sirvan dar respuesta al siguiente cuestionario.

QUESTIONARIO PARA EL SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

En el mes de junio de 2015 Tumaco y en especial la Bahía del puerto, fue escenario de una tragedia incalculable para el medio ambiente, como lo fue el derrame de 410.000 galones de crudo.

1. Explique cuál ha sido el plan de acción implementado por el Gobierno Nacional para la descontaminación de la Bahía del Puerto de Tumaco y demás afluentes. Cuáles son los resultados actuales?
2. Se estima que los recursos necesarios para la descontaminación generada por la tragedia ambiental son alrededor de 12.000 Millones, explique cómo se encuentran garantizados estos recursos?. Cuál ha sido su ejecución?
3. En cuanto tiempo real se tendrá finalizado el proceso de descontaminación de la Bahía de Tumaco?
4. La minería ilegal es otro problema de contaminación ambiental en la Costa Pacífica Nariñense y en especial en Tumaco, frente a esto explique qué medidas se vienen tomando?
5. Cuál es la política pública del Gobierno para frenar la contaminación ambiental en la Costa Pacífica Nariñense y en especial en Tumaco y cuáles son sus resultados?

10:00 AM
1 Nov 2016
Acela 16
..Ap

Congreso de la República Cte. 7 No. 649 Of. 6248 - Tel. 062676769 Bogotá D.C.
Cte. 23 No. 15 - 36 Te. 7255076 San Juan de los Rios



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Manuel Enríquez Rosero
 Senador de la República

CUESTIONARIO PARA DIRECTORA DE LA AGENCIA PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

1. Cuáles son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial que se tiene previsto desarrollar en el municipio de Tumaco, explique cómo será su ejecución y el avance de los mismos?

CUESTIONARIO PARA DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

1. ¿Cuáles son las acciones específicas que desarrollará la Agencia Nacional de Tierras en Tumaco para implementar la política ordenamiento social de la propiedad rural en cada uno de sus componentes, estrategias y objetivos?

CUESTIONARIO PARA DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL.

1. ¿Cuáles son las acciones específicas que desarrollará la Agencia de Desarrollo Rural en Tumaco para implementar la política desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial en cada uno de sus componentes, estrategias y objetivos?

Presentada por:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Senador de la República.

Manuel Enríquez Rosero
 23 Nov - 2016

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
 Senador de la República

Bogotá D.C., miércoles 2 de noviembre de 2016.

PROPOSICIÓN #41

Invítese al señor Contralor General de la República, Edgardo Maya Villazón, con el objeto de conocer sus apreciaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2016 "Por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política" y el Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2016 "por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República".

JUAN MANUEL GALÁN
 Senador de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Capitolio Nacional Primer Piso. Tel: 3815178-79 Fax: 3825377
 juanmanuelgalanp@gmail.com / www.juanmanuelgalan.com

Carta de Galán
 23/11/16

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente comunicación.



Bogotá D.C., Octubre de 2016

Doctor
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Presidente
 Comisión Primera
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Invitación "Foro Nacional de Reforma Tributaria 2016".

Respetado Presidente:

El Congreso de la República debate el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria Estructural, una de las discusiones más importantes para el país. Por esa razón, deseamos invitarlo al Foro Nacional Reforma Tributaria 2016, que se llevará a cabo el próximo viernes 4 de noviembre a partir de las 8:00 a.m., en el Hotel las Américas, en la ciudad de Cartagena.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y la Dian, en conjunto con el Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, Hernando José Padauí, realizan este encuentro por el debate democrático que merece la ciudadanía de cara al proyecto económico más relevante de los últimos tiempos.

Por tal motivo, agradecería que por su conducto le haga extensiva esta invitación a los demás Senadores miembros de la Comisión que usted preside.

Solicitamos confirmar asistencia al teléfono 3811700 extensión: 2333 en Bogotá, antes del martes 1 de noviembre.

Atentamente,

Mauricio Cárdenas
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
 Ministro de Hacienda y Crédito Público

Hernando José Padauí
HERNANDO JOSÉ PADAÚI ÁLVAREZ
 Presidente Comisión Tercera
 Cámara de Representantes

cc Doctor Guillermo León Gallo - Senador Comisión Primera del Senado de la República

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal 111711
 Computador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 51-8000-910071
 e1emtoracion@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co

Rosario
 23/10/16
 31.1.16

La Presidencia dispone que se continúe con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe del **Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las mujeres en la representación política, y en cargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, nosotros como Centro Democrático queremos recordarle a esta comisión y al público que nos acompaña que el Centro Democrático ha sido uno de los partidos que ha venido defendiendo la equidad de género en la participación política, no en vano somos el partido con más mujeres en el Senado de la República y evidentemente tanto el Presidente Uribe como el Partido Centro Democrático ha demostrado no solamente en el discurso sino en las acciones su compromiso con la representación de las mujeres.

Nosotros consideramos sin embargo y lo hemos dicho así varias veces que postergar la representación de las mujeres como lo hace este proyecto ge-

nera enormes dificultades porque esto simplemente va irse cambiando a medida que la fecha se acerque, nosotros queríamos invitar a esta comisión a que estas medidas de equidad de género empiecen a obrar a partir de la siguiente elección como es debido porque no encontramos razones para que eso se siga postergando en el tiempo, de manera que se convierta simplemente en un discurso de réditos político, pero sin realidades prácticas en la vida de las mujeres y en la vida nacional.

Y sobre esa base quisiéramos señor Presidente que hubiera una discusión, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias Presidente, este es un tema de vital importancia que además ha reunido siempre el consenso de esta comisión, que lo ha apoyado en el pasado, desafortunadamente el trámite de este proyecto aprobado en Comisión Primera se lo ha hundido después en el trámite en el Congreso, el proyecto de paridad, alternancia y universalidad que además hemos trabajado con toda la bancada de mujeres y que esta comisión ya ha aprobado en el pasado, aquí estamos volviendo a reiniciar el trámite.

Yo estoy completamente de acuerdo con la posición de la Senadora Paloma Valencia y sin duda si a algún partido hay que reconocerle su compromiso real con la mayor participación política de las mujeres es al Centro Democrático que en sus bancadas tiene una muy buena representación.

La razón por la que aquí estamos proponiendo una aplicación progresiva y escalonada es porque eso es el fruto de la consulta que hemos hecho con los diferentes partidos, con organizaciones de mujeres, con ONU mujeres, resulta viable, es decir, este cambio de pasar de la cuota actual del 30 por ciento al 50 por ciento requiere ajustes internos dentro de la vida de los partidos, requiere tener mejores escuelas de liderazgo y formación para mujeres.

Requiere encontrar, ubicar y reclutar digamos acercar mujeres a cada partido que tengan la formación y el liderazgo propio para hacerse elegir, es decir, no queremos que esto se vuelva una cosa rápida en el tiempo que termina reduciendo digamos la calidad de la participación de las mujeres...

...Cuando comparamos con otros países que han avanzado mucho más que Colombia, Bolivia por ejemplo, Ecuador para mencionar solo un par de casos en nuestra región en América Latina, fue en parte el secreto el éxito digamos de que se incrementara real y notablemente la participación política de mujeres de la progresividad en este tema, pero además aquí estamos dándole desarrollo en un acto legislativo a una decisión que ya tomó este Congreso en la reforma de equilibrio de poderes y fue establecer esta progresividad en la participación política de las mujeres en la constitución.

De manera que la progresividad no está establecida en este proyecto de ley por capricho, sino primero porque así se estableció en nuestra constitución en la reforma de equilibrio de poderes que se dará aplicación a estos principios de paridad, alternancia y uni-

versalidad progresivamente en el tiempo, entonces ya nuestra constitución prevé que sea así.

Segundo la práctica internacional nos ha indicado que funciona mejor así, porque esto implica adaptar la vida interna de los partidos para que las mujeres pues no terminen de relleno por cumplir un requisito, sino que realmente tengan mayores oportunidades.

¿Qué es lo que propone para resumir nuevamente este proyecto? como ya lo explicé muy bien la Senadora Doris Vega, una progresividad en la que se mantendrá la cuota del 30 por ciento en las elecciones del 2018, subirá al 40 en las elecciones del 22 y llegará a paridad, es decir a 50 por ciento en las del 2026.

Y prevé una serie de normas y de incentivos dentro de la vida de los partidos para que ese propósito se cumpla, pero además en este proyecto estamos incorporando 23 cosas que esta comisión también ya votó, una iniciativa del Senador Eduardo Enriquez Maya, que había propuesto también que estas normas y esta mayor participación política de las mujeres también fuera no solamente en los partidos y en las corporaciones públicas sino en el ejecutivo y aquí estamos recogiendo ese proyecto para que también en esa misma progresividad en los cargos directivos y en los cargos de mayor decisión vayan aplicando los principios de progresividad también.

Y también una norma que votó esta comisión ya la habíamos acordado en la fallida ley estatutaria de la justicia para que también en los cargos de la rama judicial y cuando hay concursos pues se garantice la participación efectiva de las mujeres.

De manera que aquí en este proyecto estamos recogiendo 3 cosas, participación política de las mujeres en los partidos, en el ejecutivo y en la rama judicial que ya había aprobado esta comisión, que ya había aprobado entre otras cosas por consenso esta comisión, para que volvamos a insistir en su trámite a ver si esta vez tenemos mejor suerte de convencer a los demás congresistas, sobre todo a la Cámara de Representantes en el trámite de esta iniciativa.

De manera que yo le agradecería señor Presidente a los colegas de las diferentes bancadas que le demos trámite a esta iniciativa, es el primer debate, que refrendemos una vez más porque esta comisión ya lo ha hecho varias veces, lo hizo en la reforma de equilibrio de poderes para establecer el principio de participación política de las mujeres progresivamente, lo hizo en la ley estatutaria de justicia, que refrendemos nuevamente el compromiso de la Comisión Primera de Senado con la participación política de las mujeres dándole primer debate, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

Gracias Presidente, muy brevemente, como bien lo acaba de manifestar la ponente y la Senadora Claudia este tema ya ha sido suficientemente diríamos discutido en esta comisión, le hemos dado el apoyo, el respaldo, estos proyectos infortunadamente no han logrado culminar su trámite por circunstancias ajenas a esta comisión primera, de tal manera que yo

pues no veo porque hoy tengamos que cambiar de concepto y de opinión sobre este tema.

Con respecto a lo que decía la Senadora Paloma Valencia a quien escuche muy atentamente me parece que aceptar la propuesta que usted sugiere corremos el riesgo de una posible inconstitucionalidad porque este es el desarrollo del acto legislativo del 2015, entonces me parece que como lo ha traído los autores y la ponente me parece que esa es la forma como se debería aprobar y entre otras cosas señor Presidente, Senadores, esto como lo ha dicho la Senadora Claudia requiere un trabajo, una forma hoy de empezar a cambiar las costumbres políticas que no es fácil, muchas veces no es porque no se quiere abrirle la participación.

Senador Jaime Amín yo solo quisiera contar como anécdota, por ejemplo en las pasadas elecciones no fue posible nosotros encontrar una mujer para que integre la lista a la asamblea del departamento de Nariño, no fue posible, entonces qué tuvimos que hacer para cumplir la norma, pues, decirle no, préstenos el nombre ahí mientras pasa las elecciones, entonces este también es de cultura y hay que mirar para el consejo, en el consejo de pasto yo postulé una candidata y le metimos con toda la fuerza, nos sometimos a todos los ataques de los supuestamente concejales ya elegidos, empezando por eso por ejemplo había una reunión donde se postulaba el candidato a la gobernación, a la asamblea, candidatos a ediles y todo eso, pero todos eran hombres, entonces los propios organizadores de la reunión, entonces a continuación se dirige a ustedes el candidato a la gobernación, el candidato a la asamblea, el candidato a edil y de últimas la candidata al concejo.

Era la última que la dejaban hablar, por supuesto cuando intervenía la mujer pues ya todo el mundo se había ido, tenía que hablarnos a nosotros, entonces me parece que esto requiere un trabajo de formación, de cambiarle la forma de hacer política en este país y me parece que como está establecido en el proyecto de manera progresiva, me parece que eso ayuda a que eso vaya poniéndose en práctica hacia el futuro. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Gracias Presidente, esta desarrolla el mandato que dejamos establecido el acto legislativo sobre equilibrio de poderes y va más allá al modificar también la ley de cuotas del año 2000 en el cual se establecía el 30 por ciento de participación obligatoria de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública, las estadísticas que trae la ponencia nos muestran lo positiva que ha sido la ley de cuotas porque efectivamente tanto a nivel departamental como municipal ya se ha superado ese nivel de 30 que era el umbral de participación en ese momento recomendado por naciones unidas y la ley de cuotas no llegó más lejos porque en ese momento la constitución impedía que el legislador se metiera en la organización interna de los partidos políticos.

Por eso estoy de acuerdo y apoyo completamente esta ley pero tengo 2 temas sobre los que quisiera que discutiéramos un poco más a fondo, se trata

del tema del nombramiento de mujeres por ternas y por listas, efectivamente en el tema de las ternas es donde ha habido digamos el incumplimiento al espíritu de la ley de cuotas porque la Corte Constitucional entendió que como las ternas por ejemplo la elección del Procurador o de los magistrados de la Corte Constitucional vienen de distintos organismos no puede establecerse la obligación cual organismo tiene que tener la mujer.

Por ejemplo hubiera podido pasar que el Presidente en la terna pasada para procurador no hubiera incluido una mujer sino un hombre y no se hubiera declarado ilegal porque no incumplía de acuerdo con la interpretación que le dio la Corte Constitucional en su momento y el mismo Consejo de Estado la ley de cuotas, entonces aquí ya se establece el tema de que cuando se tenga que tener una mujer en forma alternada, las entidades postulantes deben determinar entre ellas el orden de la alternancia.

Esta me parece una buena obligación que impone de la ley, creería que en la Corte Constitucional puede caerse porque supondría limitar la discrecionalidad que tiene el órgano o el funcionario que tiene que hacer la terna, es decir, como se van a sentar la Corte Suprema, el Consejo de Estado y el Presidente de la República y decirle ahora le toca a usted Presidente poner en la terna o incluir una mujer porque nosotros vamos a incluir o vamos a mandar solamente el nombre del candidato.

Entonces hago la observación de que es buena la salida, pero que puede ser inconstitucional o la corte de acuerdo con los lineamientos que dejo en la sentencia en la ley de cuotas puede declarar inconstitucional.

Pero hay una que ya me parece extremas, las acciones afirmativas o la discriminación positiva cuando se hace el examen de constitucionalidad se hace de una manera muy rigurosa porque es una discriminación, entonces se tiene que justificar la necesidad, la eficacia de la medida y la constitucionalidad para desarrollar un mandato constitucional que en este caso es la adecuada participación de la mujer.

Pero también la proporcionalidad y aquí hay una norma en que quiero llamar la atención a los señores que dice que mientras en una corporación no se haya llegado al 50 por ciento de mujeres en su integración, hablamos Consejo de Estado, hablamos Corte Constitucional, hablamos Corte Suprema de Justicia, las listas que se hagan para convocatorias para esas corporaciones hasta que no se llene el 50 por ciento solo podrán ser integradas por mujeres.

Me parece que aquí ya hay un exceso, es decir, ya esta norma deja de tener la proporcionalidad, porque si esto es así durante años, durante años, en las listas, en las convocatorias que se abran para hacer las listas para la Corte Suprema, para el Consejo de Estado, consejo Superior, bueno donde tengan que integrarse convocatorias solo podrán integrar mujeres y me parece que esta norma si ya tendría al contrario un nivel digamos de discriminación frente a los hombres.

Porque durante no sé cuántos años, hasta que logremos el 50 por ciento solo podrán venir mujeres en esas listas, es más, ya la Corte Constitucional se pronunció sobre eso, cuando redactamos la ley de cuotas, cuando se expidió la ley de cuotas se había dicho eso, se había dicho en la listas que se hagan para las corporaciones, quienes tengan que designar mientras no se haya llegado al 30 por ciento de esas corporaciones por mujeres, solo podrán designar mujeres y la Corte declaró inconstitucional esta norma, porque dijo que era una medida desproporcionada, que digamos era una discriminación tanto exagerada.

Aquí se cambió en el sentido de que la lista ya no será hombre y mujer como se decía allí y que la obligación era solo de escoger mujeres, sino que se va con la misma finalidad cambiando la redacción y diciendo que la lista únicamente y la convocatoria solo se hará para mujeres, pero la Corte ya cuando se intentó lograr este mismo resultado en la ley de cuotas lo declaró inconstitucional porque le pareció que la medida era desproporcionada, solamente esa aclaración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Doctora Doris y Doctora Claudia López, mire, le voy a referir algo que pasó en Popayán, por lo cual yo se lo voy a referir para que en la norma, doctora Claudia es que mire en Popayán se inscribieron para el Concejo se inscribieron las cuotas de mujeres, pero las mujeres se retiraron antes de la elección y resulta que al retirarse antes de la elección para no entrar en muchos puntos de lo que sucedió, sino es para que usted me ayude a recoger este problema o este tema, ellas se retiraron y al retirarse para el día de la elección el Tribunal de Popayán decidió que la lista no estaba las cuotas de género y sucedió que el Tribunal falló que anuló la lista y por lo tanto la elección de Popayán.

Entonces que quede de alguna forma doctora Claudia que cuando el partido inscribe la lista con la cuota de género ya cumplió, porque si no se puede prestar a mala interpretación de que las 3 o 4 mujeres que estén ya sea para edil en cualquier zona de Bogotá, en cualquier municipio pequeño se retiraran antes de la elección y por lo tanto entonces terminaría anulando la elección de la lista completamente, o sea que tendría que aplicarse la cifra repartidora para los otros partidos, quitando en este caso el Partido de la U que no está en Popayán.

Entonces para que usted nos ayude a construir una redacción en la que quede muy claro que una vez que el partido inscriba en la lista por la cuota que usted está proponiendo, automáticamente se da por entendido que el partido cumplió ese requisito, porque si no se retiran 2 de maldad o la inscriben de maldad ahí, la retiran y terminan acabando a sus contradictores políticos o sus mismos amigos políticos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias Presidente, en relación con la pregunta del Senador Benedetti, digamos es objeto de la ley de reglamentación de partidos, hoy está establecido

así, pero podríamos ver como lo reforzamos digamos también en este punto, no hay mayor problema para mirarlo para la ponencia de segundo debate; ahora en relación con la preocupación de la Senadora Viviane Morales, yo por supuesto me guio por su conocimiento constitucional, sin embargo creo que aquí hay un tema Senadora Viviane, hay un cambio importante que permitiría creo yo que nos daría una ventana de oportunidad.

Pediría que no lo eliminemos por ahora entendiendo y compartiendo su preocupación por una razón Senadora y es que hoy en día cuando la Corte vaya a pronunciarse sobre este tema va encontrar un principio constitucional que no existía en el momento en el que se pronunció de la manera que usted lo indica, hoy en día cuando la Corte analice este tema va encontrar un principio constitucional general para el Estado colombiano de que debe haber paridad para promover la participación efectiva de las mujeres y no solamente en la política y en las listas, sino en general en los cargos del Estado.

Entonces me parece que aquí, dado que ya hay un principio constitucional, ya la Corte va tener mayores elementos de juicio para valorar si esta medida de discriminación positiva cumple el principio de proporcionalidad o no, en su momento no tenía como tener ese referente, tenía simplemente que buscar otros elementos en su jurisprudencia, entiendo que estamos corriendo un riesgo, yo lo que le pediría es si analizáramos hoy conforme al principio constitucional que ya establecimos de paridad como un principio de fortalecimiento efectivo a la participación política de las mujeres, si ya teniendo ese principio en la constitución no podría variar un poco el análisis de proporcionalidad respecto de esta medida.

De manera que yo lo que le pediría a la comisión y a la Senadora Viviane compartiendo su preocupación es que en este primer debate no lo eliminemos, lo examinemos con ella de manera más profunda para la ponencia de segundo debate y si llegamos a la misma conclusión pues la incorporamos así en la ponencia y si vemos que hay un margen digamos de nueva interpretación producto de la norma constitucional pues entonces la dejemos mirando como pudiéramos digamos ayudarle a avanzar a la Corte en su decisión sobre este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Cuando la Corte analizó esto no lo analizó porque no existiera una norma de adecuada y efectiva participación de la mujer porque ya estaba el artículo 44 de la Constitución Política, lo que miro es que esta discriminación es desproporcionada, porque esto simplificaría por ejemplo durante 10 años que las listas y las convocatorias a la Corte Suprema de Justicia solamente van hacer integradas por mujeres o por 10 o 15 años o al Consejo de Estado solo integradas por mujeres.

Entonces no es el tema solo de la adecuada y efectiva participación de la mujer, entran en juego otros principios constitucionales, como el de la no discriminación tampoco en ese sentido para los hombres y que las medidas de discriminación positiva deben

ser proporcionadas, esto es desproporcionado pensar que durante 15 años únicamente a la Corte Suprema de Justicia va haber candidatas mujeres.

A mí me encantaría, pero a mí me parece que es un principio que se rompe, el de igualdad y el de proporcionalidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senadora Viviane Morales, recordábamos con el señor Secretario que usted fue la abanderada, autora y ponente de la ley de cuotas por supuesto tiene todo el conocimiento de la materia que estamos hoy debatiendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, de verdad que agradezco inmensamente a los colegas que han intervenido con sus diferentes inquietudes, pero yo pienso que... o pedirle más bien a la doctora Viviane que como no presentó la proposición ¿si la presentó ya?

Listo, con respecto a la inquietud presentada del doctor Manuel Enríquez yo diría que válida la inquietud por supuesto, pero y se ha presentado doctor que en algunas regiones del país, la presencia o el querer más bien de la mujer participar más bien en las listas es a veces complicado, pero yo lo decía en la sustentación del proyecto, eh aquí la responsabilidad que tenemos los partidos en primer lugar, la sociedad y el Estado.

Los partidos porque esta es una tarea que de igual manera nos corresponde a los partidos preparar política y socialmente a las mujeres, porque como lo decía las mujeres asumimos muchas responsabilidades desde el hogar que nos impide a veces por todas esas tareas que tenemos que asumir, nos impide participar con más tranquilidad en todos estos procesos.

No quiere decir que no estemos preparadas, por supuesto si miramos las estadísticas en las universidades del país, hoy la gran mayoría del alumnado que hace presencia en su mayoría son mujeres, quiere decir que cada día las mujeres se están preparando para asumir estos retos, pero que por las circunstancias expuestas le es difícil ante las tareas tanto domésticas, tiene que salir a trabajar, tiene que estudiar y aparte de eso sacar tiempo para participar en la vida política del país a veces es imposible.

Por eso tenemos que asumir la responsabilidad que los partidos tenemos y por su puesto el Estado y la sociedad para ayudarlo en esas tareas que a la mujer le permitan participar con mayor tranquilidad, pero también para prepararla para que asuma estos retos y muchos más.

Es válida, nosotros ya no queremos como lo hemos expresado seguir figurando simplemente para decorar la mesa donde van hacer los procesos o para ayudar en esas tareas domésticas, queremos es estar participando en la toma de decisiones, en la construcción de esa nueva sociedad que queremos dejarle a las nuevas generaciones, por eso es importante que asumamos de verdad con mayor responsabilidad

tanto el Estado, la sociedad y los partidos para que ayudemos y preparemos a la mujer para que pueda asumir todas estas tareas.

Yo señor Presidente me acabo de enterar que ya abrieron registro, sería entonces desafortunadamente, no podemos votar porque ya abrieron el registro, sería pedirle que como está la propuesta presentada por la doctora Viviane votémosla o votarla le próximo martes, pedirles primero que el proyecto quede de primera en el Orden del Día para votar la proposición y luego votar el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora tendrá prioridad en el Orden del Día, primero porque la discusión se abrió del proyecto y segundo porque es una ley estatutaria y así lo decidió la Comisión Primera; me dice el señor Secretario pido que me entiendan los miembros de la Comisión Primera, me dice el señor Secretario que abrieron registro que hay cerca de 30 registrados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Presidente gracias, yo quisiera preguntarle al señor Secretario con relación al proyecto de ley que estaba en el Orden del Día de la sesión anterior, el de inseminación si las invitaciones se cursaron porque hay un par de personas que a mí me gustaría traer a la sesión de la comisión y si sería para el próximo martes sobre ese mismo proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario sírvase dar respuesta a la pregunta del Senador Jaime Amín.

Secretario:

Sí señor Presidente, como ayer ustedes trabajaron hasta las 2 de la tarde, solo a las 3:30 o 4:00 logramos ubicar algunas personas y comunicarles, el correo se les envió ayer en la tarde y muchos dijeron que apenas les había llegado esta mañana, tengo instrucciones del señor Presidente de que estas personas se convoquen para el próximo martes para el proyecto de inseminación artificial que quedaría de segundo en el Orden del Día, eso es Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente es porque ayer no se pudo discutir ni votar el proyecto de la inseminación artificial porque querían que vinieran unas personas, entonces para a ver si nos ponen de primero para poder organizar la venida de las personas que van hablar a favor y en contra del tema de la inseminación artificial para que tomemos una decisión el próximo martes, esa es la petición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Dejaremos entonces el Orden del Día como se estableció para esta comisión y si así lo solicita algún miembro de la comisión en la próxima sesión se modifica de acuerdo a las propuestas que se presenten

para poder conciliar con los Senadores que quieren defender sus iniciativas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 56 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las mujeres en la representación política, y en cargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de acto legislativo número 06 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

4. Proyecto de acto legislativo número 05 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

5. Proyecto de acto legislativo número 02 de 2016 Senado, por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política.

6. Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

7. Proyecto de acto legislativo número 04 de 2016 Senado, por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público.

8. Proyecto de acto legislativo número 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el

artículo 114 y los numerales 8 y 9 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia.” (Control político antes de control).

9. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

10. Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

11. Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E. y se dictan otras disposiciones.

12. Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

13. Proyecto de ley número 125 de 2016 Senado, 17 de 2015 Cámara, mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.

14. Proyecto de acto legislativo número 10 de 2016 Senado, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 11:15 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 8 de noviembre de 2016, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

VICEPRESIDENTE,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL